



La Suscrita Secretaria de la Prefectura de Cagua Municipio Sucre del
Estado Aragua CERTIFICA: Que en los Libros de Registro Civil de MATRI-
MONIOS, Llevados por este Despacho en el año 1.989, corre inserta ba-
jo el folio N°. 370.- Acta N°. 184.- Hoy, a las Diez Antes Meridiano
del día Trece de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, constituí-
dos los Ciudadanos: JESUS EDUARDO ANGULO DOMINGUEZ Y AMELIA BLANCO -
de MONSALVE, Prefecto y Secretaria de la Prefectura de Cagua, Municipi-
pio Sucre del Estado Aragua.- En la Casa de Habitación de la Familia
NUEZ, ubicada en Urbanización Corinsa, Calle Tuy N°. 126-40-03, de -
este Municipio, compareció el Ciudadano: JESUS GUSTAVO BALZA MORALES
de Cuarenta y Un años, Venezolano, Divorciado, Publicista, Cédula de
Identidad N°. 3.039.471, residenciado en la misma dirección donde se
celebra el acto, é hijo de: Lino Balza Briceño (Difunto) y de: Josefina
Olinda Morales de Balza, Venezolana, Viuda, del Hogar, residenciada -
en Caracas y también compareció la Ciudadana: YAELITZA COROMOTO NUEZ
de Treinta y Un años, Venezolana, Soltera, Publicista, Cédula de Identidad
N°. 4.678.023, é hija de: Mercedes Nuez Trejo, Venezolana, Jubilada,
residenciada junto con la contrayente en la misma dirección del
contrayente.- Por cuanto el funcionario que suscribe ha sido el esco-
gido por los contrayentes para presenciar el acto ha decidido autori-
zarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 69° del Código
Civil, como consta en el expediente contentivo de los carteles y por-
tener perfecto conocimiento personal de que no existe impedimento le-
gal alguno para la celebración de este matrimonio, como así lo certi-
fica expresamente.- Se declaró abierto el acto y la Secretaria dió -
lectura a los artículos del citado Código que establecen "LOS DEBERES
Y DERECHOS DE LOS CONYUGES".- Acto continuo el Prefecto interrogó a
JESUS GUSTAVO BALZA MORALES, ¿ Quiere y recibe usted, por esposa a:
YAELITZA COROMOTO NUEZ? y el interrogado respondió afirmativamente "
la quiero y la recibo". Seguidamente a: YAELITZA COROMOTO NUEZ, ¿ Quiere

31 re y recibe usted, por esposo a: JESUS GUSTAVO PALTA MORALES? y de 31
32 igual manera respondió "Si lo quiero y lo recibo".- Incontinenti el 32
33 mismo funcionario dirigiéndose a los dos les dijo "EN NOMBRE DE LA RD 33
34 PUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, OS DECLARO UNIDOS EN MATRIMONIO CU 34
35 VIL".- Los Testigos presenciales de este acto fueron los Ciudadanos : 35
36 Arnaldo José Tavis Yabrudy, de Treinta y Cinco años, Venezolano, Casa 36
37 do, Periodista, Cédula de Identidad Nº. 3.975.505, residenciado en -- 37
38 Avenida Circunvalación del Sol, Edificio Los Cuadros IV, 5to. Piso, 38
39 Apto. 5, Santa Paula, El Cafetal, Caracas, Tirone Enrique Mota Nuez, 39
40 de Treinta y Cinco años, Venezolano, Casado, Agrónomo, Cédula de -- 40
41 Identidad Nº. 3.979.990, residenciado en Urbanización Delgado Chalboud 41
42 Bloque 4, Letra B, Apto. 1, Coche Caracas, Freddy Guillermo Mota Nuez, 42
43 de Treinta años, Venezolano, Casado, Contador, Cédula de Identidad Nº. 43
44 5.591.419, residenciado en la misma dirección del testigo anterior y- 44
45 Haydee De Lourdes Vásquez Cruz, de Cuarenta y Dos años, Venezolana, - 45
46 Soltera, Administradora, Cédula de Identidad Nº. 1.734.190, residen - 46
47 ciada en Calle Maracay, Edificio Carmen, Piso 3, Apto. 7, Urbanización 47
48 El Marquez, Caracas.- Extendida la presente Acta en el Libro de Regis 48
49 tro Civil correspondiente, se leyó a las personas que deben suscribir 49
50 las y conformes firman.- El Prefecto (fdo) Ilegible.- Los Contrayentes 50
51 (fdo) Ilegible.- Los Testigos (fdos) Ilegibles.- La Secretaria (fdo). 51
52 Anelia B. de Monsalve.- Es copia fiel y exacta de su original que se 52
53 expide en Cagua, a los Siete días del mes de Julio de Mil Novecientos 53
54 Ochenta y Nueve..... 54
55 55
56

LA SECRETARIA DEL DESPACHO

